

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 386/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Lucas Martín VELASQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 386/2009 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 386/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento,



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica del Sólido, al alumno Lucas Martín VELASQUEZ, Legajo Nº 6492, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1404/2010

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior